	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 118M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-236

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** CARMEN ROCIO CABALLERO HERNANDEZ

**OBJETO:** INSTALACION, FUNDIDA Y PULIDA DE ACABADOS EN GRANITO PARA LA ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESE HUEM.

**VALOR INICIAL:** \$40.000.000

**ADICION 01 VALOR** \$20.000.000

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 60.387.064 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CARMEN ROCIO CABALLERO HERNANDEZ**, identificada con la CC. No. C.C 60303123, obrando como propietaria del Establecimiento de Comercio **MARMOLES LA CORALINA**, conforme al Registro Mercantil conforme al Certificado de Matricula Mercantil No. 208688 del 10 de septiembre de 2010, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 118M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 118M de 2019, cuyo objeto es el **INSTALACION, FUNDIDA Y PULIDA DE ACABADOS EN GRANITO PARA LA ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESE HUEM**, por valor \$40.000.000 con plazo de ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2019. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 11/06/2019, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en que se ha venido interviniendo las áreas físicas para remodelar y actualizar la infraestructura hospitalaria, con el objeto de brindar espacios confortables, seguros y humanizados, así como de fortalecer el cumplimiento de la norma de habilitación para certificar los servicios prestados, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo que no alcanza para terminar la vigencia inicial del contrato. En tal sentido, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto inicial al contrato, a fin de dar continuidad a las obras de mantenimiento correctivo, preventivo en Urgencias, Neonatos, quinto piso, e intervenciones de obras propias en la Institución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 118M de 2019, en VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) *A*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:

**CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 118M de 2019 en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de \$40.000.000, y contenido en acápite 01-Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)MCTE.-


**CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 118M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220201 Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 997 del 03/09/2019.

**CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 01-Garantía única de cumplimiento- de la Aceptación de Oferta No. 118M de 2019.

**CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 118M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **09 SET. 2019**

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**SORAYA TATIANA CAGERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo (E)

  
**CARMEN ROCIO CABALLERO HERNANDEZ**  
 CC. 60.303.123 de Cúcuta

  
 Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador -Actisalud GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez- Técnico Administrativo GABYS